



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACTA NÚMERO TRECE En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las ocho y media del día **VIERNES 28 DE JUNIO** de dos mil Diecinueve. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión **ORDINARIA** del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño, Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín:**

4 de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
(503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 267





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



asentada en la página número **QUINCE** partida número **VEINTITRES** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JUANA GLICERIA REYES** por encontrarse deteriorada totalmente la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA. /////**

ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **MARIA EUGENIA FUNES REYES** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **DOCE** partida número **DIECINUEVE** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA EUGENIA FUNES REYES** por encontrarse deteriorada totalmente la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA. /////**

ACUERDO NUMERO DOCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **AGUSTIN HERNANDEZ** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS** partida número **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **AGUSTIN HERNANDEZ** por encontrarse deteriorada totalmente la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA. /////**

ACUERDO NUMERO TRECE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



00010	3	0301	1	\$ 36,000.00
00011	3	0302	1	\$ 44,804.88
00012	3	0302	1	\$ 3,997.46
00013	3	0302	1	\$ 91.05
00014	1	0101/0202	2	\$ 1,112.46
00015	1	0101	1	\$ 1,695.00
00016	5	0501	1	\$ 16,046.20
00017	1	0202	2	\$ 3.30
00018	3	0302/0302	1	\$ 24,000.00
00019	3	0301	1	\$ 53.33
00020	3	030201	1	\$ 1,075.52
00021	3	030201	1	\$ 272.40
00022	3	030201	1	\$ 921.86
00023	4	040101	1	\$ 296.50
00024	3	030201	1	\$ 3,677.86
00025	3	030201	1	\$ 50.00
00026	3	030201	1	\$ 590.00
00027	3	030201	1	\$ 60.00
00028	3	030201	1	\$ 400.00
00029	3	030201	1	\$ 432.00
00030	3	030201	1	\$ 2.00



de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 274



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



00031	4	040101	1	\$ 174.86
00032	4	040101	1	\$ 750.39
00033	4	040101	1	\$405.01
00034	4	0401	1	\$ 60.00
00035	3	0302	1	\$ 389.18
00036	4	0401	1	\$ 7,403.82
00037	4	0401	1	\$ 5,368.55
00038	3	0306	1	\$ 24.40
00039	3	0302	1	\$ 660.00
00040	3	0302	1	\$ 2,582.54
00041	3	0302	1	\$ 1,164.96
00042	3	0302	1	\$ 414.00
00043	3	0302	1	\$300.00
00044	3	0302	1	\$ 3060.60
00045	4	0401	1	\$ 675.89
00046	4	0401	1	\$ 718.00
00047	3	0302	1	\$ 215.00
00048	3	0302	1	\$ 234.00
00049	1	0202	2	\$ 79.50
00050	1	0202	2	\$ 79.50
00051	1	0202	2	\$ 79.50



14 de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
(503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 275



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



00031	4	040101	1	\$ 174.86
00032	4	040101	1	\$ 750.39
00033	4	040101	1	\$405.01
00034	4	0401	1	\$ 60.00
00035	3	0302	1	\$ 389.18
00036	4	0401	1	\$ 7,403.82
00037	4	0401	1	\$ 5,368.55
00038	3	0306	1	\$ 24.40
00039	3	0302	1	\$ 660.00
00040	3	0302	1	\$ 2,582.54
00041	3	0302	1	\$ 1,164.96
00042	3	0302	1	\$ 414.00
00043	3	0302	1	\$300.00
00044	3	0302	1	\$ 3060.60
00045	4	0401	1	\$ 675.89
00046	4	0401	1	\$ 718.00
00047	3	0302	1	\$ 215.00
00048	3	0302	1	\$ 234.00
00049	1	0202	2	\$ 79.50
00050	1	0202	2	\$ 79.50
00051	1	0202	2	\$ 79.50



14 de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
(503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 275



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



tanto, este concejo **ACUERDA:** PRORROGAR por un periodo de 1 mes el contrato del Ingeniero Armando Arturo Funes Rivera Técnico de Monitoreo y Seguimiento para el Desarrollo Económico del Programa de Emprendimiento Solidario (PES) por motivos de demora en procesos administrativos, se retrasó en la ejecución del Programa en el Municipio de Tecoluca debido a tormentas tropicales y las lluvias intensas y permanentes y las emergencias ocasionadas, se cambió la fecha de firma de convenio con los participantes, y por problemas en identificación de participantes. Y esto no representa ningún costo extra a la municipalidad, ya que a dicha persona se le cancela por informe y aún faltan tres informes por presentar, siendo la nueva fecha de vencimiento de su contrato el 16 de agosto de 2019 y así completar los informes que indica el Programa que está ejecutando. **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) realizar los procesos respectivos según la LACAP. COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 30 Numerales 4,14; Artículo 31 Numeral 4 y Artículo 34 del Código Municipal; y en vista de la petición presentada por parte del Técnico Municipal para el Desarrollo del Módulo de Habitación Social del Programa de Emprendimiento Solidario (PES) Licenciada Rosa Andreina Villalta de Mendoza, en la cual solicita aprobar prorroga en su contrato que tiene como fecha de vencimiento 16 de Julio de 2019, ya que por motivos de licencia de maternidad, se ausento de sus labores 2 meses. Esta causa no es imputable al contratante, ya que no representa ningún costo extra a la municipalidad, porque dicha persona se le cancela por informe y aún faltan tres informes por presentar, siendo la nueva fecha de vencimiento de su contrato el 16 de septiembre de 2019. Por tanto, este concejo

ACUERDA: PRORROGAR por un periodo de 2 mes el contrato de la Licenciada Rosa Andreina Villalta de Mendoza Técnico Municipal para el Desarrollo del Módulo de Habitación Social del Programa de Emprendimiento Solidario (PES) por motivos licencia de maternidad. Y esto no representa ningún costo extra a la



de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,

Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com

www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 277



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) realizar los procesos respectivos según la LACAP. COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 30 Numerales 4,14; Artículo 31 Numeral 4 y Artículo 34 del Código Municipal; y en vista de la petición presentada por parte la Asistente Técnico Municipal del Programa de Emprendimiento Solidario (PES) Licenciada Ana Geraldina Herrera Castillo, en la cual solicita aprobar prorroga en su contrato que tiene como fecha de vencimiento 16 de Julio de 2019, ya que por motivos de tormentas tropicales y las lluvias intensas y permanentes y las emergencias ocasionadas, se cambió la fecha de firma de convenio con los participantes, y por problemas en identificación de participantes. Todas estas causas no son imputables al contratante, ya que no representa ningún costo extra a la municipalidad, porque dicha persona se le cancela por informe y aún faltan tres informes por presentar, siendo la nueva fecha de vencimiento de su contrato el 16 de agosto de 2019. Por tanto, este concejo **ACUERDA:** PRORROGAR por un periodo de 1 mes el contrato de la Licenciada Ana Geraldina Herrera Castillo la Asistente Técnico Municipal del Programa de Emprendimiento Solidario (PES) por motivos de tormentas tropicales y las lluvias intensas y permanentes y las emergencias ocasionadas, se cambió la fecha de firma de convenio con los participantes, y por problemas en identificación de participantes. Y esto no representa ningún costo extra a la municipalidad, ya que a dicha persona se le cancela por informe y aún faltan tres informes por presentar, siendo la nueva fecha de vencimiento de su contrato el 16 de agosto de 2019 y así completar los informes que indica el Programa que está ejecutando. **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) realizar los procesos respectivos según la LACAP. COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO VEINTE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el art. 30 Numerales 3, 8 y 14; Artículo treinta y uno Numeral 4; Artículo 34 del Código Municipal; art. 20 de la L.A.C.A.P **ACUERDA:** a) **NOMBRAR** la





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



“COMISION EVALUADORA DE OFERTA” que estará conformada por: Licenciado Mario Remberto Gochez (Síndico Municipal) Licenciada Diana Guadalupe Miranda Ascencio (Gerente General), Ing. Esteban Vladimir Arévalo Molina (Tesorero Municipal), Sr. Carlos Eduardo Alvarado (Jefe de UACI) Tec. Marta Patricia Pineda (Primera Regidora Propietaria); para los procesos de la contratación de los servicios profesionales para un coordinador municipal de seguimiento a atención de participantes de la estrategia de erradicación de la pobreza. Familias sostenibles en el municipio de Tecoluca y servicios profesionales de 26 técnicos para guía familiar para el seguimiento y atención de participantes de la estrategia de erradicación de la pobreza en el municipio de Tecoluca. **b) DESIGNAR** a la Técnica Marta Patricia Pineda (Primera Regidora Propietaria) para que sea el Punto de enlace o referente, entre esta Municipalidad y las Autoridades que representan al Fondo de Inversión Social (FISDL). COMUNIQUESE

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal ADJUDICAR a la Empresa **MOLIMORE, S.A DE C.V** el suministro de: 18 Lámparas Fluorescentes de 85 Watts A220 Marca Sylvania por un monto de SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares C/U (\$65.00) , y 20 Lámparas Mercurio de 175 Watts A220 Marca Sylvania por un monto de SETENTA 00/100 Dólares C/U (\$70.00); haciendo un monto total de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA 00/100 Dólares (\$2,570.00) , que serán utilizadas en diferentes comunidades del municipio de Tecoluca, con el fin de sustituir las lámparas que se han dañado a consecuencia de las lluvias. Dicha cantidad se tomará de FONDOS PROPIOS. **a) Autorizar** a la unidad de presupuesto realizar modificaciones presupuestarias correspondientes. **b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I,** realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P. **c) Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. COMUNIQUESE.





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto denominado “**CELEBRACION DE FESTEJOS PATRONALES, AÑO 2019**” por un monto de OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares (\$85,000.00). Desglosados de la siguiente manera: SESENTA Y CUATRO MIL 00/100 Dólares (\$64,000.00) de los cuales VEINTICINCO MIL 00/100 Dólares (\$25,000.00) se encuentra estimados en el presupuesto 2019 y el los TREINTA Y NUEVE MIL 00/100 Dólares (\$39,000.00) restantes se tomarán del proyecto denominado “**PAVIMENTACION EN CALLE PRINCIPAL EN SANTA CRUZ PORRILLO CENTRO**”; por lo cual, dicho proyecto pasara a ser ejecutado en el año 2020. Dichos Fondos se tomarán de Fondos FODES 75% y VEINTIUN MIL 00/100 Dólares (\$21,000.00) de 5% FIESTAS (FONDOS PROPIOS) a) Nombrar al Profesor Esteban Recinos Abarca como Administrador de Contrato. b) **Autorizar** a la unidad de presupuesto realizar modificaciones presupuestarias correspondientes. c) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I.**, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P c) **Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía y al Lic. Mario Remberto Gochez** para que en nombre y representación del Comité de Festejos municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, d) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE. //**

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente denominada “**CELEBRACION DE FESTEJOS PATRONALES, AÑO 2019**”, por un monto VEINTICINCO MIL 00/100 Dólares (\$25,000.00) Con cargo a la Cuenta No.





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



SE HACE CONSTAR: que los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N en su orden Rosa Elba Tobías de Cortez., quinta regidora propietaria. Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández sexto regidor propietario, María Edith Séptima Regidora Propietaria y Reina Elizabeth Guzmán Martínez octava regidora propietaria hacen uso del artículo 45 del código municipal para salvar su voto los acuerdos N°22 y N°23.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.

Sr. José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal

Lic. Mario Remberto Gochez
Síndico Municipal

Marta Patricia Pineda de Memoreño
Primera Regidora Propietaria

Etelbina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria

Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario

